3684-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con once minutos del doce de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 2824-DRPP-2021 de las diez horas con trece minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designación el cargo de un delegado territorial suplente, toda vez que no procedía la acreditación el señor Mauro Alberto Trigueros Jiménez, cédula de identidad n.º 113940868, en dicho cargo, al haber sido designado en ausencia sin que se presentara su consentimiento por escrito. Asimismo, se indicó que de acuerdo con la información consignada en el Sistema Integrado de Información Civil – Electoral (SINCE), el señor Trigueros Jiménez se encontraba inscrito en Lourdes, Montes de Oca, San José; razón por la cual, no cumplía el requisito de inscripción electoral, razón por la cual, para subsanar dicha inconsistencia, el partido Frente Amplio necesariamente tendría que realizar una nueva asamblea a fin de nombrar el puesto vacante, nombramiento que debería cumplir con todos los requisitos legales exigidos.

En fecha veinticuatro de setiembre de los corrientes, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal, bajo modalidad virtual, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en la que designó al señor Mauro Alberto Trigueros Jiménez, cédula de identidad n.º 113940868 como delegado territorial suplente. Cabe mencionar que, según se observa en el Sistema Integrado de Información Civil – Electoral (SINCE), el señor Trigueros Jiménez, en fecha treinta y uno de agosto de los corrientes, realizó cambio de domicilio electoral al cantón de Goicoechea, provincia de San José, por lo que procede su acreditación en dicho cargo.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada <u>en forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN GOICOECHEA

Puesto

COMITE EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
105990966	HECTOR JAVIER GONZALEZ PACHECO	PRESIDENTE PROPIETARIO	
114250955	MARI MURAKAMI GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO	
301900080	RONALD ARRIETA CALVO	TESORERO PROPIETARIO	
113600702	GLORIANA DIORELA CARMONA SERAVALLI	PRESIDENTE SUPLENTE	
109030222	JOSE MANUEL RETANA VINDAS	SECRETARIO SUPLENTE	
115940840	JOHANNA ARLETE OVIEDO MORA	TESORERO SUPLENTE	
_			
FISCALÍA			

Nombre

Cédula

117830160	JUAN PABLO XATRUCH OVARES	FISCAL PROPIETARIO
115370770	KARINA ANTONIA LOPEZ SELVA	FISCAL SUPLENTE
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
111660904	DITA MONTIEL GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113600702	GLORIANA DIORELA CARMONA SERAVALLI	TERRITORIAL PROPIETARIO
105990966	HECTOR JAVIER GONZALEZ PACHECO	TERRITORIAL PROPIETARIO
301900080	RONALD ARRIETA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
102840379	SIGIFREDO MENDEZ MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105230146	JAIME ROBERTO ROBERT JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
115940840	JOHANNA ARLETE OVIEDO MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
109030222	JOSE MANUEL RETANA VINDAS	TERRITORIAL SUPLENTE
114250955	MARI MURAKAMI GONZALEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
113940868	MAURO ALBERTO TRIGUEROS JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

<u>Observaciones:</u> Las estructuras del partido Frente Amplio se encuentran vigentes hasta el día <u>veintiséis de octubre de dos mil veintiuno</u>; razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de

Partidos Políticos

MCV/mch/vcm/gag

C.: Exp. n.° 063-2005, partido Frente Amplio

Ref., No.: 19704, 18708-2021